



Cronología

Leonardo Tejada

Obreros/1939

100x130 cm.

Óleo sobre tela





Cronología

Banco Central del Ecuador

Cronología 1927-2002

1927

El 4 de marzo de 1927 se dictó la Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador que a la vez creaba dicho Organismo, asignándole las siguientes funciones:

- Emisión y conversión de todos los billetes.
- Estabilización del cambio internacional.
- Regulación de los tipos de descuento.
- Ayuda a los bancos en épocas de emergencia.

El Banco Central inicia sus actividades el 10 de agosto de 1927.

Al iniciarse las operaciones del Banco Central, la Ley de Monedas fijó en 0.300933 gr. de oro fino el contenido del sucre. Como el dólar americano tenía un contenido de 1.504665 gr. de oro fino, nuestra moneda se cotizó a razón de 5 sucres por dólar.

Se estableció en Quito la Caja Central de Emisión y Amortización como una medida preparatoria para la transferencia de los billetes emitidos por los bancos de emisión, de las reservas metálicas que respaldaban a dichas emisiones y en general para facilitar los demás pasos necesarios para la creación del Banco Central del Ecuador.

En el mes de octubre se inaugura la Sucursal Mayor de Guayaquil.

1928

Inauguración de la Sucursal Menor de Cuenca.

1929

La Asamblea Nacional expide la nueva Constitución de la República. Se nombra Presidente Constitucional de la República al Dr. Isidro Ayora para el período 1929-1932.

Muere en Quito Luis Napoleón Dillon, director del Banco Central del Ecuador y gestor de su fundación.

1930

En el Tercer Informe Anual que el Presidente del Banco presenta a los Accionistas y a la Superintendencia Bancaria por el ejercicio económico del año de 1930, se incorpora el estudio de Abelardo Moncayo Andrade “La depresión económica, y el volumen del circulante” quien respecto a la situación económica mundial señalaba: “Pocas personas en el mundo comprendieron toda la tremenda trascendencia del espectacular derrumbamiento de precios ocurrido en la Bolsa de New York, en el otoño de 1929. Las más avisadas conceptuaron que se trataba de una crisis financiera que afectaría adversamente las operaciones de todas las bolsas internacionales. Pero quizás ninguna advirtió, en el primer instante, que se iniciaba una crisis general destinada a extenderse de nación en nación y de continente en continente, como una epidemia incontenible, hasta cubrir todo el planeta. Como la guerra europea excedió en magnitud y horror a todas las que recuerda la historia, así esta

perturbación económica -seguramente originada, en último análisis, de la misma guerra- está destinada a ser , y es ya, la más grande y la más profunda que haya padecido la humanidad”.

1931

En el ámbito mundial la depresión obligó a todos los países a abandonar el patrón oro. En este año lo inició Inglaterra, ocasionando al Ecuador una pérdida de 2 millones de sucres por devaluación de la Libra Esterlina.

1932

El Ecuador suspendió el régimen del patrón oro el 8 de febrero.

El 4 de marzo se reorganizó el Directorio del Banco Central.

En abril se estableció la incautación de giros, fijando las cotizaciones por dólares en 5.95 sucres para la compra y 6 sucres para la venta. Se encargó al Banco Central el monopolio de las compras y ventas de divisas y se ordenó la transferencia del 80 por ciento del cambio extranjero en poder de los bancos comerciales y de los exportadores.

1933

En enero se reformó por primera vez la Ley Orgánica del Banco Central. Se redujo el Directorio de 9 a 5 representantes: del Congreso, del Poder Ejecutivo, de los Accionistas de la Clase “A”, de los Accionistas de la Clase “B” y de las fuerzas vivas del País.

1936

El 15 de enero se introdujeron algunas modificaciones a la Ley Orgánica en la parte que

se refiere a la composición y número de Directores. En ellas se dispone que el Banco Central del Ecuador será manejado por un Directorio compuesto de ocho miembros en lugar de cinco que establecía la Ley de enero de 1933. Cinco de estos Directores debían residir en Quito y tres en la ciudad de Guayaquil.

Los cinco primeros elegidos uno por el Poder Legislativo, uno por el Poder Ejecutivo, uno por los accionistas de la Clase A, uno por los Accionistas de la Clase B, y uno por la Agricultura Comercio e Industrias del Interior. Los tres restantes eran elegidos uno por el Poder Ejecutivo, uno por la Agricultura, Comercio e Industrias del Litoral y uno por el Directorio del Banco.

1937

El Gobierno dictó las nuevas leyes monetarias y bancarias elaboradas con la asesoría del Lcdo. Manuel Gómez Morín, del señor Víctor Emilio Estrada y del doctor Humberto Albornoz.

Los trabajos de la Misión Gómez Morín se efectuaron en el tiempo necesario para estructurar un sistema compatible con la realidad de la economía ecuatoriana. Las leyes estuvieron listas para diciembre de 1937 y fueron dictadas a través de decretos supremos el 31 de dicho mes. La nueva Ley Orgánica confiere al Banco Central nuevas atribuciones; establece una organización diferente creando la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración y la Gerencia General, y traslada a su competencia el control efectivo del sistema de los bancos comerciales.

Al finalizar el año se decretó la desincautación parcial de los giros, facultando al Banco Central para incautar el 25% del valor de las exportaciones, al tipo de 5.95 sucres por dólar.



1938

El 12 de mayo se decretó la reorganización del Consejo de Administración del Banco Central reduciéndose a seis vocales con el fin de convertirlo en una directiva más flexible y dinámica.

En mayo se estableció el control de importaciones, con un mercado libre de cambios que tenía por objeto contrarrestar la tendencia desfavorable de nuestro comercio exterior.

1939

Hay que destacar la administración ejecutiva y operacional del Banco Central en manos del señor Guillermo Pérez Chiriboga, que se mantuvo primero en la Gerencia General desde 1939 hasta 1960, para ser llamado nuevamente, en 1964, y permanecer hasta 1966. Casi treinta años al servicio del Banco y cerca de 25 como Gerente General.

1940

El 4 de junio, fecha en que se efectuó una revaluación del oro acuñado que el Banco Central tenía en su Departamento de Reserva, entró en vigor el Decreto No. 80 que estableció el Control de Cambios y por disposición expresa de este decreto se fijaron los tipos iniciales en 17.90 sucres por dólar para la compra y 18 sucres para la venta de oro y divisas extranjeras.

El Banco Central estimó conveniente la contratación del técnico norteamericano Profesor Frank Fetter para que sirviera de consejero; así como del Experto señor J. C. Corbett, Delegado del Federal Reserve Bank de New York, quien tenía la misión oficial de estudiar las condiciones económicas de nuestro país.

1944

A fines de año se reunió en Breton Woods la Conferencia Monetaria y Financiera con la participación de 44 países, incluido el Ecuador, en la que se aprobó la creación del Fondo Monetario Internacional, destinado a facilitar el intercambio comercial mediante la estabilización de los tipos de cambio y la apertura de créditos a corto plazo para nivelar los déficit de las balanzas de pagos.

1946

A fines de año, el Banco Central solicitó la anuencia del Gobierno para requerir del Fondo Monetario Internacional y de la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal de Washington, el envío de una misión de expertos para el análisis de la situación monetaria y cambiaria del país. Esta Misión, que estuvo integrada por los doctores Robert Triffin, Felipe Pazos y Jorge Sol del FMI y por el doctor David L. Grove de la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal, trabajó en nuestro país a comienzos de 1947, y preparó los proyectos de Leyes de Cambios Internacionales y de Régimen Monetario.

1947

El 6 de junio se expide la Ley de Cambios Internacionales, que mantuvo el control de cambios e implantó un sistema de tipos oficiales de cambios múltiples tanto para la compra como para la venta de divisas para el ingreso de capitales, turismo y otros rubros.

1948

Con la Ley de Régimen Monetario que entró en vigencia el 13 de marzo, el cuerpo directivo

del Banco tomó el nombre de Junta Monetaria que estuvo integrada inicialmente por nueve vocales. Las normas primordiales establecidas por esta Ley como objetivo general de la política monetaria fueron:

En el orden interno:

- a. Adaptar los medios de pago y el crédito a las legítimas necesidades del país.
- b. Prevenir o moderar las tendencias inflacionarias y deflacionarias perjudiciales a los intereses colectivos.
- c. Promover el eficaz funcionamiento del sistema bancario.
- d. Procurar la coordinación entre las actividades fiscales y económicas del Estado que afecten al mercado monetario y crediticio.

En el orden externo:

- e. Mantener el valor externo y la convertibilidad de la moneda nacional.
- f. Cuidar el equilibrio económico internacional del país y la posición competitiva de nuestros productos.
- g. Prevenir a moderar los efectos cíclicos, estacionales u ocasionales de la balanza de pagos en la economía del país.

1950

Se promulgó el Decreto Ejecutivo por el cual se reformó el Art. 27 de la Ley de Régimen Monetario mediante el cual se determina que el Sucre tiene la paridad de 0.0592447 grs. de oro fino. En consecuencia, el tipo oficial de compra fue de 15 sucres por unidad para el dólar de los Estados Unidos de América, y su equivalente para las otras divisas extranjeras, y el tipo de venta fue el mismo, más quince centavos de sucres por cada dólar, en concepto de comisión bancaria.

En el Registro Oficial No. 602, de agosto 29, se promulgó el Decreto relacionado con el levantamiento del Primer Censo Nacional del Ecuador. “El primer censo nacional de población estableció que el Ecuador tenía 3'211.916 habitantes”.

1952

“En julio se dio una nueva estructura al Departamento de Investigaciones Económicas. Se crearon las Secciones de Balanza de Pagos, Ingreso Nacional y Desarrollo Económico, además de las Secciones de Estadística y de Moneda y Bancos, que ya existían, y se pusieron en plano preferente las investigaciones sobre la realidad económica nacional”.

1957

En marzo el Banco Central adoptó un importante arbitrio que constituyó un paso decisivo hacia la simplificación de su sistema cambiario. Esta medida fue la unificación del mercado libre de cambios que significó por una parte el abandono por el Banco Central de la política mantenida por muchos años de intervenir en el mercado libre comprando y vendiendo divisas a un tipo de cambio fijo de 17.3 y 17.40 sucres por dólar, lo cual había conducido a la existencia de dos segmentos en dicho mercado con tipos de cambio diferentes, y por otra el mejor control del mercado oficial para fines esenciales para el país, posibilitando una mayor transferencia de mercaderías de la Lista I a la II de importación, ya que la medida se tradujo en una apreciación del sucre frente al dólar y otras monedas extranjeras en el mercado libre en una magnitud promedio del 15% con relación al los niveles de 1956.



1959

Durante la década considerada en su conjunto se operó un crecimiento de la economía, habiendo sido tal crecimiento más acelerado en el período 1950-1954, disminuyendo su ritmo sin detenerse desde luego en la etapa 1955-1958 y registrando una recuperación en el año 1959. “De 1950 a 1959, el crecimiento anual del producto bruto interno a precios constantes de 1950, se realizó a una tasa promedial del 4.7%.

Las políticas practicadas constante y enérgicamente por la Junta Monetaria y el Banco Central, en su campo de acción, permitieron al país en esa década recuperar y elevar su prestigio financiero internacional, tener acceso en escala cada vez mayor al crédito internacional de carácter público y ser objeto del interés creciente de la inversión privada extranjera, atraída por el clima de confianza brindado por la estabilidad monetaria, financiera y política del país. De este modo, la estabilidad y el orden financiero interno y externo se conciliaron con un desarrollo económico sano y equilibrado.

1960

Mediante Decreto Legislativo de noviembre 24, la Junta Monetaria quedó constituida de la siguiente manera:

Un vocal del Congreso Nacional.

El Ministro de Economía.

El Ministro de Fomento.

Un vocal del Consejo Nacional de Economía.

Un vocal elegido por las Cámaras de Agricultura Comercio e Industrias del Litoral.

Un vocal elegido por las Cámaras de Agricultura, Comercio e Industrias de la Sierra.

Un vocal elegido por los Bancos Privados con

domicilio principal en las provincias del Litoral. Un vocal elegido por los Bancos Privados con domicilio principal en las provincias de la Sierra.

1961

La Ley sobre Cambios Internacionales fue modificada en julio, habiéndose elevado el tipo de cambio a 18 sucres por dólar y modificado el sistema de listas de importación, reduciéndolas a tres listas 1, 2 y de prohibida importación, en vez de cuatro que regían inicialmente. En esta ocasión también se dispuso la entrega al Banco Central de 100 por ciento del valor FOB de las exportaciones ecuatorianas. Estas modificaciones tuvieron como finalidad reducir las restricciones al comercio ecuatoriano.

1969

A partir de 1947, el Banco Central del Ecuador comenzó a adquirir bienes culturales prehispánicos, con cuyos objetos en 1969 inaugura el primer Museo Arqueológico del País. El patrimonio cultural tangible se ha venido acrecentando de manera sistemática, hasta contar en la actualidad con una de las colecciones más importantes de arqueología, arte Colonial-Republicano, Moderno-Contemporáneo y Numismático

1970

La incautación total de las divisas y la asignación al Banco Central de las obligaciones de pago en moneda extranjera de todo el país eliminando la válvula de escape del mercado libre, produjeron un mayor desequilibrio para el Instituto Emisor que obligó al Estado a dar

un paso atrás en este aspecto y restituir dicho mercado libre de cambios que ayudaría en parte a solucionar la escasez de divisas cubriendo obligaciones en moneda extranjera que no estaban registradas en el Banco Central, aun cuando dicho alivio implicaba una devaluación de la moneda nacional con relación a las extranjeras en dicho mercado reflejada por tipos más altos de cambio con relación a los del mercado oficial.

Por medio del Decreto Supremo No. 91 de 17 de julio, se introdujo varias reformas a la Ley de Régimen Monetario y entre ellas la relativa a la nueva estructura de la Junta Monetaria, cuyo número de vocales fue reducido de 9 a 7. Dicho Decreto disponía que en lugar del Representante del Congreso Nacional actuara un Representante del Presidente de la República, en lugar de un Vocal por las Cámaras de Agricultura uno por las de Industrias y uno por las de Comercio del País, se integró la Junta con un Vocal Representante del conjunto de Cámaras de la Sierra y con un Representante del Grupo de Cámaras de la Costa. Además en lugar de un Vocal Representante de los Bancos Privados de la Sierra y de uno de los Bancos Privados de la Costa, se estableció que existiera un Vocal que represente a los Bancos Privados nacionales ante la Junta Monetaria.

1971

El Presidente de la República, mediante Decreto 1740 expedido el 22 de noviembre restableció la vigencia de todas las normas de la Ley sobre Cambios Internacionales y de su Reglamento de aplicación con sus correspondientes reformas y de las Regulaciones dictadas por la Junta Monetaria. El Decreto 1740 restableció también el mercado libre de cambios, paralelo al mercado de cambio fijo administrado por el Banco Central.

1972

Se inicia el influjo del “boom” petrolero, que en su expansión proveyera de una magnitud considerable de divisas, que hizo que el país se inclinara hacia un proceso de modernización nunca antes experimentado, que se desarrolló estrechamente ligado a la coyuntura del sector externo.

1973

Dos grandes problemas tuvo que afrontar el Banco Central y las autoridades del Ecuador durante el ejercicio de 1973. El primero relacionado con la política económica y monetaria mundial, y el segundo íntimamente conectado con aquel, la situación económica y monetaria local en la que se destacan el fenómeno inflacionario y el doble salto que le tocó dar al país, como consecuencia del desarrollo de la explotación y exportación del petróleo.

1974

“Los años 1972, 1973 y 1974, son años de extraordinario crecimiento económico en el Ecuador. Los porcentajes de aumento del producto nacional bruto (en términos reales y suces de 1970) llegaron a 8.3, 15.5 y 13.6 por ciento respectivamente, cuando las tasas históricas que se habían registrado hasta el año 1971, en general no superaban el 5 por ciento anual”.

1976

“Después de la depresión que se registró en todo el curso del año 1975, derivada principalmente de la sensible reducción de las



exportaciones de hidrocarburos, el Gobierno Nacional reestructuró la H. Junta Monetaria, dando a este importante Organismo una dirección independiente de la política fiscal que atenúe en lo posible las presiones del sector público, que en muchas ocasiones, pueden estar en conflicto con una sana orientación de la política monetaria y financiera del país”.

1977

Se crea el Centro de Investigación y Cultura del Banco Central del Ecuador como una dependencia destinada a propiciar el diálogo entre historia y economía.

1978

Dos importantes programas impulsados por el Banco Central fueron consolidados en 1978: La Programación Financiera y el Programa FODERUMA. La Programación Financiera constituyó un instrumento ineludible para la conducción adecuada de la política económica. En lo referente al Fondo de Desarrollo Rural Marginal FODERUMA, este programa combinó las características de crédito y de subsidio a través de asistencia técnica y financiera.

1982

En el año 1982 se agudizó la crítica situación económica observada en 1981 como consecuencia de la incidencia de factores internos y externos. De origen externos como la caída del precio del petróleo, la disminución del volumen del comercio mundial y especialmente el endurecimiento y posterior cierre de los mercados financieros internacionales para la mayoría de países de América Latina entre ellos Ecuador.

Las autoridades económicas pusieron en marcha a partir del mes de mayo un Programa de Estabilización Económica y Social a través del cual se buscó corregir en forma moderada y coherente las causas de los desequilibrios fiscal, financiero y del sector externo.

1983

Mediante resolución 159 de Junta Monetaria nace el Programa del Muchacho Trabajador dentro del Banco Central.

1985

El fomento de las exportaciones, la instrumentación de una política cambiaria realista, la apertura al capital extranjero, el establecimiento de precios agrícolas reales, la reducción de subsidios al consumo y la reformulación de las leyes de fomento y desarrollo industrial fueron cambios fundamentales de la política económica que repercutieron sobre la actividad económica en general.

Las obligaciones contraídas en moneda extranjera fueron liquidadas en sures para lo cual se tomó como base la cotización del mercado que correspondió a cada divisa vigente a la fecha del pago de la obligación.

1987

La economía ecuatoriana afrontó serios problemas desde comienzos de año producidos por el terremoto de marzo y la adversa evolución del comercio exterior, afectado por la suspensión de las exportaciones de petróleo a causa del fenómeno telúrico y la rotura del oleoducto.

1989

“Como objetivo fundamental para un funcionamiento coherente del Programa de Emergencia Económica, fue indispensable restablecer el principio de que el Banco Central no debe financiar el déficit fiscal. De esta manera se rescató el principio de independencia que debe guardar el Banco Central con relación al sector público, el cual constituye un objetivo nacional para preservar la estabilidad del país”.

En general la evolución de la economía ecuatoriana en la década estuvo influenciada por dos aspectos fundamentales: la crisis del modelo de acumulación basado en la sustitución de las importaciones y, los efectos desencadenados por la aplicación de los programas de ajuste tendientes a corregir los principales desequilibrios macroeconómicos, especialmente en los sectores externo y fiscal. A diferencia de lo ocurrido con los programas de ajuste de los años 80, no se utilizó la restricción monetaria como eje de la lucha antinflacionaria.

1991

Durante este año el Banco Central realizó esfuerzos por controlar otra importante causa de la inflación cual es el déficit cuasi-fiscal del instituto emisor, eliminando los subsidios que entregaba a través del crédito al sector productivo y, en particular al de la exportación.

1992

El Banco Central introdujo profundas reformas en el diseño e instrumentación de la política monetaria. Se expide la Ley de

Régimen Monetario y Banco del Estado, (Decreto Ley de Emergencia No. 2. RO/ Sup 930 de 7 de Mayo de 1992).

Se fortaleció el diseño, seguimiento y evaluación de la programación monetaria y financiera, base del programa de estabilización gubernamental; y se operativizaron las mesas de cambio y de dinero y las subastas semanales de Bonos de Estabilización Monetaria, mecanismos idóneos para regular la liquidez y los mercados financieros.

1993

La política monetaria estuvo dirigida a lograr una evolución de los agregados monetarios compatible con las metas inflacionarias y con la estabilidad del mercado cambiario.

Las principales herramientas de control de la liquidez fueron las operaciones de mercado abierto, con la subasta de bonos de estabilización monetaria y las operaciones de liquidez a través de la mesa de dinero del Instituto Emisor. Estos instrumentos permitieron un manejo de la política monetaria más flexible y basado en reglas de mercado.

1994

“La economía ecuatoriana registró un crecimiento económico destacable durante 1992-1994, en un contexto de clara desaceleración de la inflación, logro de los equilibrios macroeconómicos fundamentales y una ligera modulación de la tasas de desempleo. Tales fueron, junto a la estabilidad cambiaria, la recuperación del salario real y la culminación del proceso de renegociación de la deuda externa, los principales resultados del Plan Macroeconómico iniciado en septiembre de 1992”.



1995

El año 1995 fue un año difícil, que sometió a dura prueba el programa de estabilización aplicado desde septiembre de 1992. Una serie de factores exógenos a la política económica, desde el conflicto fronterizo hasta la crisis energética, en medio de una complicada crisis política, pusieron en riesgo los avances hasta entonces alcanzados.

1996

“El año 1996 fue un año muy difícil para el Ecuador, en el ámbito político y, por lógica consecuencia en el económico. En agosto, el país asistió a un cambio en la administración del Estado que proyectó luego la posibilidad de cambios drásticos en la modalidad de conducción y regulación macroeconómica, afectándose de modo directo las expectativas de los agentes e induciendo un compás de espera en la toma de decisiones en materia de inversión, lo que afectó el crecimiento esperado para ese año”.

1997

“El esquema de bandas cambiarias, junto con un nuevo mecanismo de subastas, se mantuvo durante este año y demostró ser exitoso en sus objetivos de limitar los movimientos especulativos y de evitar saltos bruscos en la cotización del dólar. El Banco Central estableció intrabandas móviles de intervención en los mercados, que dieron mayor flexibilidad al tipo de cambio y permitieron mantener estable la moneda.

La política monetaria se apoyó en los instrumentos básicos de control monetario como son las operaciones de mercado abierto, las intervenciones en las mesas de cambio y la

política de encaje. Adicionalmente las subastas semanales de bonos de estabilización monetaria incluyeron una variedad de plazos, lo que permitió desarrollar una curva de rendimientos de un papel exento de riesgo”.

1998

El principal problema que enfrentó la economía ecuatoriana durante 1998 fue la crisis del sector financiero, pues parte importante de los bancos e instituciones financieras del país evidenciaron dificultades de liquidez como consecuencia de la acumulación de una serie de problemas estructurales de distinta naturaleza. Durante 1998 se produjo un importante cambio en el ámbito político: la conformación de una Asamblea Constituyente que culminó con una nueva Constitución de la República, en la que entre otros cambios se proclamó la autonomía del BCE, señalándose mediante Art. 261 que “el Banco Central del Ecuador, persona jurídica de derecho público con autonomía técnica y administrativa, tendrá como funciones establecer, controlar y aplicar las políticas monetaria, financiera, crediticia y cambiaria del Estado y, como objetivo, velar por la estabilidad de la moneda”.

En este año se adoptó la nueva Constitución Política del Estado, en la perspectiva de establecer los lineamientos que garanticen la gobernabilidad en lo político y una mayor estabilidad en el campo económico. Las modificaciones a la Carta Fundamental, al tiempo de consagrar la autonomía del Banco Central del Ecuador, alcanzaron a la organización del Instituto Emisor en lo que tiene que ver con su instancia rectora. De acuerdo al Art. 262 de la Constitución Política vigente desde el 10 de agosto de 1988 se sustituyó a la Junta Monetaria por el Directorio del Banco Central del Ecuador.

1999

“El país tuvo que hacer frente, desde el primer semestre de 1999, al embate de la crisis financiera internacional, que se tradujo en una reducción de las fuentes externas de financiamiento. Esto agudizó las dificultades de la balanza de pagos, por el lado de la cuenta de capitales y precipitó la frágil situación del sistema financiero doméstico hacia un problema de solvencia”.

El feriado bancario y el congelamiento de los depósitos en la banca decretado por el Gobierno en marzo, reflejaron la gravedad de la crisis, causando a su vez un mayor deterioro de la confianza de los agentes y exacerbando así la incertidumbre.

Ante la crisis del sistema financiero ecuatoriano, el Banco Central del Ecuador, en cumplimiento del papel de prestamista de última instancia que le asignaba la Ley, a fin de reducir los riesgos de una crisis sistémica con impredecibles consecuencias solventó las deficiencias de liquidez de algunos bancos, lo que tuvo un impacto directo sobre la emisión monetaria, que registró una tasa de crecimiento anual superior al 150%, a pesar de la agresiva política de operaciones de mercado abierto aplicada por parte del Instituto Emisor y del incremento de las tasas de interés, principalmente en las últimas semanas de diciembre.

2000

El 10 de enero se dio a conocer al país la decisión de adoptar el esquema de dolarización. Con el propósito de facilitar esta decisión gubernamental de llevar adelante una profunda reforma estructural de la economía ecuatoriana, enmarcada en un esquema de dolarización se determinó una nueva política de participación en el mercado cambiario

fijando la cotización del dólar de los Estados Unidos en 25000 sucres, precio al que el BCE canjearía los sucres emitidos en dólares (monedas y billetes).

La aplicación del esquema de dolarización en el año 2000, permitió encaminar a la economía ecuatoriana hacia la estabilización. La dolarización implicó la adopción de una serie de reformas institucionales y legales que debieron ser emprendidas en forma inmediata, exigiendo decisiones ágiles para su consolidación. Entre las más importantes consta la Ley de Transformación Económica del Ecuador de marzo 13, la cual modificó el régimen monetario y cambiario e introdujo cambios a la gestión vigente en el ámbito financiero y fiscal entre otros cuerpos legales.

2001

El Banco Central del Ecuador, después de dos años de dolarización reforzó su gestión adaptándose a las nuevas exigencias del modelo, y fortaleciendo sus funciones tradicionales. En este año se aprobó el nuevo Estatuto en base al documento elaborado por los técnicos de la institución respecto al nuevo rol que desempeñaría el Banco Central en dolarización.

El 28 de noviembre el Banco Central definió como una de sus prioridades, el diseño de una estrategia de trabajo que sustente el modelo económico y mejore las perspectivas de crecimiento con una visión de largo plazo. Esta estrategia se fundamenta en una fase de investigación y en la formulación de un conjunto de políticas centradas en cuatro pilares básicos: Crecimiento económico sostenible en el tiempo; elevar los niveles de productividad; inserción del país en una economía globalizada y fortalecimiento del sistema financiero.



El afianzamiento del esquema de dolarización, el ajuste fiscal, la extensión del Acuerdo Stand By con el FMI hasta diciembre de 2001, el inicio de la construcción del OCP, la reforma a la Ley de Seguridad Social, entre otras políticas generaron un importante nivel de confianza para los empresarios, por lo que las variables fundamentales de la economía recuperaron sus niveles históricos de tendencia, luego de la recesión económica de 1999.

2002

Durante este año se hicieron esfuerzos para suscribir un Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, el mismo que no logró concretarse debido, entre otros aspectos, a las dificultades para mantener la disciplina presupuestaria requerida en el ámbito fiscal. Adicionalmente, se registró la incertidumbre social, económica y política propia de un año electoral. Estos factores condujeron a que la percepción de los agentes nacionales e internacionales sobre la situación económica del país se torne negativa, incrementándose consecuentemente el riesgo país. Sin embargo, la economía ecuatoriana mantuvo sus expectativas de crecimiento económico por encima de las tasas de la región estimándose que para el año 2002 la tasa de crecimiento real estimada sea de 3.3%.

De otro, para conmemorar el septuagésimo quinto aniversario de fundación del Banco Central en agosto de este año se difundió la “Agenda Económica del Banco Central del Ecuador” cuyo objetivo es establecer una agenda mínima de mediano plazo que fortalezca el modelo económico adoptado.

Bibliografía

Banco Central del Ecuador, *Memoria Anual 1927-2002*.

Carbo Luis Alberto, *Historia Monetaria y Cambiaria del Ecuador*, Banco Central del Ecuador, Quito, 1978.

Larrea Satacey Eduardo, *Evolución de la Política del Banco Central del Ecuador 1927-1987*, Banco Central del Ecuador, Quito, 1990.